



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0048391/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual se solicita la creación de un SISTEMA DE BECAS ALIMENTARIAS en el Marco de la LEY N° 27519/2019, EMERGENCIA ALIMENTARIA NACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27519/2019 se ha declarado la emergencia en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 76 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL;

Que es de público conocimiento la gravísima crisis por la que atraviesa nuestro país, alcanzando extremos niveles de pobreza, agravados por una profunda parálisis productiva, tomándose obligatorio instrumentar las medidas necesarias y adecuadas para paliar la situación;

Que por todo ello, resulta imprescindible la atención de las necesidades básicas alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia;

Que en base a ello resulta pertinente la creación de un SISTEMA DE BECA ALIMENTARIA en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, con el fin de superar la situación de riesgo colectivo, originado por las graves circunstancias económicas y sociales que afectan a los Estudiantes;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Crear un SISTEMA DE BECAS denominado "ALIMENTANDO FUTURO" de esta Facultad, que tiene como finalidad facilitar el acceso, permanencia y egreso de los estudios Universitarios a aquellos estudiantes que, carezcan de recursos económicos suficientes y acrediten actividades académicas mínimas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

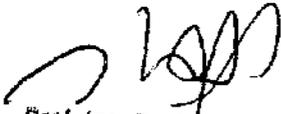
EXPTE-UNC:0048391/2019

Art.2º.- Crear una Comisión Ad-hc para que reglamente los criterios de accesibilidad y período de permanencia de los postulantes a las Becas "ALIMENTANDO FUTURO". La Comisión estará integrada por la representante de consejeros/as de cada fuerza estudiantil, consejeros docentes y nodocentes, egresados y deberá expedirse antes del 20 de marzo de 2020.

Art.3º.- Articular este sistema con otros Sistemas de Becas de esta Facultad y de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, a la Secretaría General, al Área de Comunicación Institucional y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1084 – HCD – 2019.-

EM/

REVISADO

